

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - Umayor.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA Umayor, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Digital se estableció en toda Colombia con la adopción del Decreto 1008 de 2018, y actualmente se acoge al Decreto 767 de mayo de 2022, que propone su conformación basada en tendencias internacionales centradas en el ciudadano.

Que, este modelo colaborativo entre grupos de interés busca optimizar la prestación de servicios mediante el uso de tecnologías digitales.

Que, la Política de Gobierno Digital de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena es un componente esencial del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), integrándose con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la dimensión operativa de Gestión para el Resultado con Valores.

Que, la Política de Gobierno Digital establece la transformación digital, la interacción con los ciudadanos y grupos de valor de la institución, orientando el uso eficiente, seguro, accesible e innovador de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todos los ámbitos de gestión académica, administrativa, financiera y de prestación de los servicios.

Que, el objetivo general de esta es impactar a través de la transformación digital a todos los grupos de valor de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, mediante el uso estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en busca de la mejora continua en los procesos institucionales, los servicios, la transparencia y la participación ciudadana.

Que, dependencias de Planeación Institucional, Secretaría General, talento Humano, las Facultades de Administración y Turismo, Ciencias sociales y Educación y Arquitectura e Ingeniería, además del Comité de Gestión y Desempeño son garantes del cumplimiento de esta Política.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la Política de Gobierno Digital de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – Umayor.

ARTICULO SEGUNDO. El documento de Política de Gobierno Digital de la Umayor, hará parte integral de esta resolución.

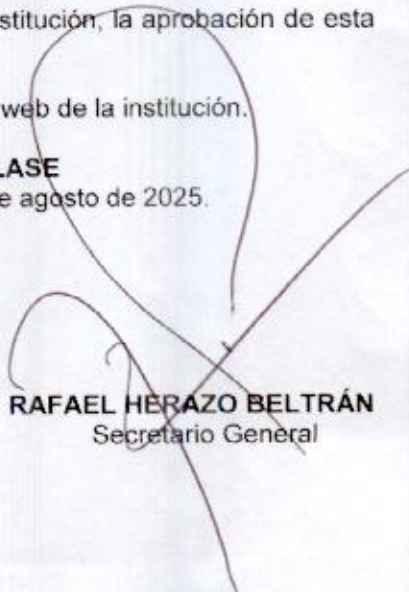
ARTICULO TERCERO. Notificar a todas las dependencias de la institución, la aprobación de esta resolución.

ARTICULO CUARTO. Publicar la presente resolución, en la página web de la institución.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 05 días del mes de agosto de 2025.


JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector


RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario General

Elaboró. Asistente de Secretaría General
Revisó. Dirección de Soporte y Desarrollo Tecnológico
Aprobó. Planeación

www.umayor.edu.co



umayorctg

Cartagena de Indias - Centro Histórico - K3 # 36-95 Calle de la Factoría